



RIO BUENO, 30.07.2019

EXENTO Nº 3192 VISTOS:
IDDOC: 355579

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso N°1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.-
- 2.- La Ley N° 3063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.-
- 3.- Fiscalización realizada por la Inspección Municipal.-
- 4.- Acuerdo N° 417 de fecha 12 de julio de 2019 del Concejo Municipal.
- 5.- Ord. N° 30 de fecha 30.07.2019 del Departamento de Rentas Municipales.
- 6.- La solicitud de renovación de la Patente Rol 4-745, de giro restaurant a nombre del Señor Marco Lignay Márquez, Cédula de identidad N° 10.779.937-0.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de regularizar situación de la No renovación de la patente Rol 4-745.

DECRETO

1.- **DÉJESE SIN EFECTO** la patente Rol 4-745 de giro Restaurant a nombre del Señor Marco Lignay Márquez, Cédula de identidad N° 10.779.937-0, local ubicado en Patricio Lynch N° 1500 de esta comuna, y la **CANCELACION** de fecha 29.07.2019, según Orden de Ingreso N° 633.038, por la suma de \$102.134, de la Patente antes mencionada.

3.- **DEVUÉLVASE** la suma de \$102.134 (Ciento dos mil ciento treinta y cuatro pesos) al Señor Marco Lignay Márquez, Cédula de identidad N° 10.779.937-0.

4.- **NOTIFÍQUESE** al Contribuyente a través de la Inspección Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, CONTRIBUYENTE, INSPECCION MUNICIPAL, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE en su oportunidad.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE